



ORDENANZA NUMERO 41 DE 1963
(Diciembre 10)

“por la cual se crea el “Instituto Politécnico Colombiano”.

La Asamblea Departamental de Antioquia,
en uso de sus facultades legales,

Ordena:

Artículo 1º. - El Gobernador del Departamento procederá a crear y a organizar el Instituto Politécnico Colombiano, destinado a dar enseñanza profesional

Artículo 2º. - Señálase la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000.00) que se incluirán en el presupuesto de la próxima vigencia, para estudios y proyectos de la creación a que se refiere la presente ordenanza.

Artículo 3º. - Facúltase al Gobernador del Departamento para que, previo concepto del Consejo de Gobierno, efectúe operaciones de crédito interno o externo y constituya garantías en respaldo de esas obligaciones, para dar cumplimiento a esta ordenanza.

Artículo 4º. - Esta ordenanza regirá desde su sanción.

Dada en Medellín, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres (1963).

El Presidente,

El Secretario,

Aníbal Uribe Uribe

Bernardo Aguilar Vélez



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Secretaría General